ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN No. 0444-ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR SUBASTA INVERSA No 0260-ARC-CBNL06-2026

La suscrita Comandante (e) de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada, mediante Resolución No. 1333 del 29 de septiembre de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite efectuar la presente CONVOCATORIA para participar en el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía del asunto, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", está interesada en contratar LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($356.550.680) M/CTE**., incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan por monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 85626 de fecha 2026/08/27, expedido por el Jefe de Presupuesto de la BNL06, Así:

No. CDP	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
85626	10	CSF	A-02-01-01-004-009 - EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 356.550.680	BNL06
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 356.550.680**	BNL06

Que el Señor Capitán de Fragata OSCAR ANDRÉS ROBLES DÍAZ, Gerente de proyecto, elaboró estudio previo de fecha 09 de octubre de 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida con el Certificado presupuestal No. 85626 de fecha 2026/08/27, con el fin de contratar el LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "La Armada Nacional desarrolla operaciones navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como la protección y desarrollo de los intereses nacionales".

El Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No. 06 ARC "BOGOTÁ", tiene como función planear, organizar, ejecutar y controlar programas, proyectos y actividades relacionadas con el mantenimiento del parque automotor, servicio de transporte y servicios de apoyo que se requieran mediante el manejo adecuado y oportuno de los recursos asignados, para satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La Base Naval No. 06 ARC "BOGOTÁ", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades orientadas a garantizar la movilidad operativa y el apoyo a los esquemas de seguridad institucional, razón por la cual se hace necesario fortalecer el parque automotor institucional mediante la adquisición de motocicletas que permitan mejorar la capacidad de desplazamiento y respuesta de la Armada Nacional.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, requiere contratar a todo costo la ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, lo anterior como quiera que este tipo de motocicletas permiten mejorar la capacidad de movilidad, reacción y desplazamiento en diferentes tipos de terreno, facilitando el acceso a zonas urbanas y rurales, contribuyendo al cumplimiento de las actividades operacionales, administrativas y logísticas asignadas a la Armada Nacional.

Actualmente, los esquemas de seguridad de la Armada Nacional cuentan con un parque automotor conformado por diecinueve (19) motocicletas, las cuales son empleadas de manera permanente en actividades de protección, acompañamiento, supervisión y reacción del personal militar encargado de los esquemas de seguridad de los oficiales de insignia. Estos vehículos desarrollan sus actividades de manera continua, los siete (7) días de la semana, de acuerdo con los requerimientos de seguridad, desplazamiento y disponibilidad operacional de los diferentes esquemas. Del total de motocicletas que conforman el parque automotor, once (11) cuentan con más de diez (10) años de servicio, situación que evidencia un nivel considerable de antigüedad del parque automotor y que, debido a las condiciones de uso permanente y exigente a las que se encuentran sometidas, genera la necesidad de adelantar progresivamente su renovación, con el propósito de garantizar la disponibilidad, confiabilidad y seguridad requeridas para el cumplimiento de las actividades propias de los esquemas de seguridad. En este contexto, se hace necesario contar con motocicletas de mayor cilindrada, que permitan atender adecuadamente las exigencias operacionales, las *condiciones de desplazamiento y las necesidades de movilidad requeridas para el cumplimiento eficiente y seguro de las misiones asignadas.*

Como consecuencia de la operación continua y las exigencias propias del servicio, varias de las motocicletas actualmente en servicio registran recorridos superiores a cincuenta mil kilómetros (50.000 km) y presentan fallas recurrentes derivadas del desgaste natural de sus componentes mecánicos, situación que incrementa los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, reduce la disponibilidad operacional y puede afectar la capacidad de respuesta requerida para el cumplimiento de las actividades de seguridad institucional.

La presente necesidad se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Naval 2042, particularmente con los objetivos orientados al fortalecimiento de la estructura de fuerza, la implementación de la estructura de medios, el sostenimiento del material y equipo institucional, el incremento de los niveles de alistamiento operacional y el fortalecimiento del soporte logístico requerido para el cumplimiento de la misión de la Armada Nacional.

Asimismo, la adquisición contempla accesorios operacionales como maletero, defensa, protector de motor, sirena y luces estroboscópicas, los cuales son indispensables para el desarrollo de actividades propias de los esquemas de seguridad, mejorando las condiciones de seguridad, visibilidad, protección y funcionalidad de los vehículos durante la ejecución de las misiones asignadas.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No. 06 ARC "BOGOTÁ" requiere adelantar el correspondiente proceso contractual que permita fortalecer y renovar progresivamente el parque automotor institucional mediante la adquisición de motocicletas de alto cilindraje, tipo turismo de aventura, destinadas a los esquemas de seguridad de la Armada Nacional, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, reacción, acompañamiento y apoyo logístico para el cumplimiento de las funciones asignadas al personal militar y oficiales de la Institución. Estas motocicletas deberán contar con características de desempeño, autonomía, estabilidad, seguridad y capacidad de adaptación a diferentes condiciones de terreno, que permitan atender los desplazamientos propios de los esquemas de seguridad, tanto en vías urbanas y carreteras como en vías rurales y superficies no pavimentadas. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones de operación permanente de estos vehículos y la antigüedad de una parte significativa del parque automotor actual, por lo que se requiere disponer de motocicletas modernas y de mayor capacidad, acordes con las exigencias operacionales de las actividades de protección y seguridad.

Atendiendo la necesidad antes descrita, con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio previo, fue autorizada la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($356.550.680), Incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 85626 de fecha 27 agosto 2026, satisfaciendo la necesidad en un 40%.

En virtud de lo anterior se concluye que como los recursos asignados solo se permiten satisfacer su necesidad en un 40% así:

DESCRIPCION BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	*CANTIDAD NECESARIA*	*CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO*	*CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE*	*% SATISFACCIÓN NECESIDAD*
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL	*10*	*04*	*06*	*40%*

Por lo anterior, el Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No. 06 ARC "BOGOTÁ" solicita a la señora Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "BOGOTÁ", adelantar el proceso de selección que permita contratar la ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) MOTOCICLETAS TIPO TURISMO DE AVENTURA DE ALTO CILINDRAJE, DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo la capacidad de movilidad y reacción de los esquemas de seguridad institucional, generando afectaciones en el cumplimiento de actividades misionales y operacionales de la Armada Nacional, incremento de costos de mantenimiento correctivo del parque automotor, disminución de la disponibilidad operativa de los vehículos actualmente en servicio y limitaciones para el acceso y desplazamiento oportuno en desarrollo de las actividades de protección, acompañamiento y seguridad asignadas al personal militar y oficiales de la Institución.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL, LIBRO 2 "REGIMEN REGLEMTNARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 4 " APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACION EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACION", SUBSECCION 2 " INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA", articulos 2.2.1.2.4.2.1 " INCENTIVOS EN LA CONTRETACION PUBLICA" y 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme", el presente proceso NO se limita a la participacion de Mipymes, teniendo en cuenta que no hubo solicitudes de limitaciones a MIPYMES .

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación el día 09 de octubre de 2026, del Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios por Subasta Inversa No. 0260-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO TURISMO DE AVENTURA DE ALTO CILINDRAJE, DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($356.550.680) M/CTE**., incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 885626 de fecha 2026/08/27, que en el lapaso de presentar observaciones al proceso se

recibieron observación por parte de los oferentes, las cuales fueron resueltas y publicadas en el formulario de preguntas y respuestas.

Que el día 20 de octubre de 2026, a las 15:00R, se citaron a los miembros del Comité de Adquisiciones, con el fin de aprobar los pliegos de condiciones definitivos, acordando de manera unánime dar apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0260-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es: contratar LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO TURISMO DE AVENTURA DE ALTO CILINDRAJE, DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($356.550.680) M/CTE**

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0260-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO TURISMO DE AVENTURA DE ALTO CILINDRAJE, DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS descritas del presente estudio, previa consideración al desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, y estima pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0260-ARC-CBNL06-2026**,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 1 “PLANEACION” articulo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0260-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL”, contempla la adquisición de cuatro (4) motocicletas y cuenta con un presupuesto estimado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($356.550.680)**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 885626 de fecha 2026/08/27.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE****, y* se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***. para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías

Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y no procede recurso alguno en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 23/10/2026.

Jefe Departamento de Administración
Encargada de las Funciones del Comando de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá""